



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

LUNES, 23 DE ENERO DE 2023

NÚMERO 15

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	1553
Servicios especiales	1582
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	1584
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	1587
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	1596
Bajas	1598
Licencia por asuntos propios	1600
Destinos	1603
• ESCALA DE TROPA	
Reserva	1605
Bajas	1606
Licencia por asuntos propios	1611
Licencia por estudios	1635
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Bajas	1636
• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Bajas	1637



CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

- ESCALA LEGIONARIA (JEFES Y OFICIALES)
 - Bajas 1638
- ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS
 - Escalafonamiento 1639

VARIOS CUERPOS

- Reserva 1640

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Reserva 1645
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Destinos 1647

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Nombramientos 1661
- ESCALA DE TROPA
 - Destinos 1666

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 1669
 - Ceses 1670
 - Comisiones 1671
- ESCALA DE TROPA
 - Compromisos 1673
 - Bajas 1675
- MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)
 - Comisiones 1677

RESERVISTAS

- Ascensos 1678
- Situaciones 1681
- Compromisos 1685
- Bajas 1686

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**MINISTERIO DE DEFENSA**

- MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA 1687
- ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO
 - Nombramientos 1760
 - Designación de aspirantes 1761
 - Aplazamientos, renunciaciones y bajas 1764
 - Homologaciones 1766
- ENSEÑANZA DE FORMACIÓN
 - Bajas de alumnos 1768



V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL	1769
-----------------------------	------

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	1772
--	------

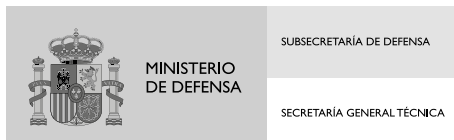
AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa